

Consejo Escolar

Región de Murcia

El Consejo Escolar
Foro de Debate

Preocupa la
participación

I Encuentro:
"La Escuela
Intercultural"

▶ Con Credibilidad Social

El Consejo Escolar de la Región de Murcia no debe ser un órgano aislado en el conjunto de los múltiples factores que influyen en la educación, por ello, aplaudo la idea de que se edite esta publicación que será el cauce para hacer realidad el derecho y a la vez la obligación que tiene la sociedad a la información. Sin duda alguna, será un medio al servicio directo de la comunidad educativa. Tengo la seguridad que el servicio que preste al sistema educativo murciano estará guiado por el espíritu constructivo e integrador.

No cabe duda de que la Educación prepara a las personas para integrarse en la sociedad, también para hacerlas libres. Sólo con la independencia de análisis que proporciona un alto nivel de educación se pueden tomar decisiones propias. Como no podemos olvidar que los destinatarios de los esfuerzos de la Administración educativa y del propio Consejo Escolar son los jóvenes que el día de mañana tendrán la responsabilidad del futuro de la Región, tenemos que poner al servicio de este quehacer educativo todos los medios y uno de ellos será esta publicación que con tanto entusiasmo da a luz hoy el Consejo Escolar.

Como ya he dicho en alguna ocasión, mi Gobierno pretende que de ahora en adelante la realización de la política educativa por parte de la Administración cuente con la valiosa colaboración del Consejo Escolar y sus aportaciones serán recibidas como acertadas sugerencias y directrices; cuyo programa de actuaciones, expuesto por su Presidenta en la constitución formal del mismo, expresé que era recibido como *“el catecismo de la educación en la Región de Murcia”*; que sin duda coadyuvará a conseguir una educación integral de máxima calidad para la sociedad murciana.

Aprovecho la ocasión que me da el asomarme a estas jóvenes páginas para agradecer a todos los componentes del Consejo Escolar, en general, y a su Presidenta, en particular, su participación, entusiasmo y entrega; a la vez que pido a toda la comunidad educativa su máximo interés y, si llega el caso, su sacrificio para que entre todos consigamos que la máxima calidad de la educación de los murcianos sea la realidad que todos queremos. Si lo conseguimos, estará justificada la existencia del Consejo Escolar y por ende el nacimiento de esta revista, que espero sea su portavoz.

Ramón Luis Valcárcel Siso
Presidente de la Comunidad Autónoma.

Portada: Sede del Consejo Escolar

- 4 | Comisiones
- 6 | ¿Quién es quien?
- 7 | I Encuentro
- 8 | Foro de Debate
- 9 | Convivencia en los Centros
- 10 | Consejo Escolar del Estado
- 11 | Consejo Escolar de S. Javier

Presidenta:
Josefina Alcayna Alarcón

Consejo de Redacción:

Fernando Sola García
Pedro Adolfo Campoy Copado
Juan Pérez Cobacho
Ricardo Montes Bernárdez
José M^a Sánchez Sánchez
José Conesa Traver
Pilar de la Heras Turleque

Diseño y Maquetación: Área de Comunicación
del Consejo Escolar

Fotografía: Archivo Consejo Escolar

Distribución Gratuita

Edita: Consejo Escolar

Depósito Legal:

► Con Objetivos Claros

Muchos son los temas que ocupan y preocupan al Consejo Escolar de la Región, pero entre ellos, se han marcado unos objetivos prioritarios. Estos son:

1º. Consolidar el funcionamiento y organización del Consejo.

2º. Instaurar el Consejo Escolar de la Región en la vida educativa murciana mediante actividades divulgativas.

3º. Desarrollar las competencias y funciones que le encomienda la normativa legal y reglamentaria de los Consejos Escolares.

4º. Perfeccionar propuestas e iniciativas sobre asuntos de más actualidad en el sistema educativo de la Región.

5º. Estudio de áreas educativas de la Región previo a la Constitución de Consejos Escolares Comarcales.

6º. Propuestas al Consejo Social de la Universidad, Consejo Económico y Social y al Consejo Asesor Regional de la Formación Profesional para la inserción laboral de apertura de vías de diálogo.



► Ventana Abierta

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, órgano de asesoramiento y participación en la política educativa, de reciente creación; desea y necesita ser conocido por la sociedad murciana y a la vez dar a conocer sus actividades e inquietudes. Ello nos impulsa a la publicación de este medio de comunicación que tiene en sus manos, cuyos fines serán el de servir de cauce de comunicación y participación entre todos los que componen la comunidad educativa.

Nos proponemos que sea el instrumento que recoja la información relativa a los asuntos que más incidan directamente en el quehacer educativo y los haga llegar a los distintos miembros de la comunidad educativa, en particular, y de la sociedad murciana, en general. También que sea el portavoz de las inquietudes, actividades y proyectos que se gesten en el seno del Consejo Escolar.

Igualmente servirá para abrir una ventana a las noticias que los Consejos Escolares Municipales y de Centros consideren relevantes para darlas a conocer a los lectores que nos honren con su atención, comunicando sus experiencias, sus principales actividades y sus problemas. También ejercerá como órgano de comunicación entre los entes relacionados con la educación de otras Comunidades Autónomas, para que conozcan lo que nos ocupa y preocupa, con el ánimo de recoger aquellas sugerencias que nos hagan llegar.

Pretendemos que no sea una "revista oficial", un medio de autobombo y autocomplacencia del Consejo Escolar de la Región; queremos que su trayectoria sea testigo de las realidades y a los logros en el campo de la Educación, que todos deseamos. Si es así, este medio de comunicación habrá nacido en buena hora, gracias a la colaboración y entusiasmo de la mayoría de murcianos que tenemos fe en que la Educación es el motor que mueve a la sociedad hacia su desarrollo y bienestar.

► El trabajo en Comisiones

La participación de los ciudadanos en la vida pública tiene una amplia fundamentación legal, tal y como veremos a continuación.

Los poderes públicos tienen el deber de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, (artículo 9.2 de la Constitución Española) así como garantizar el derecho de todos a la educación mediante una Programación General de la Enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados (artículo 27.5).

Este mandato, es desarrollado más ampliamente por la LODE, que en su artículo 29 asegura la participación en la programación general de la enseñanza de los sectores interesados, a través de órganos colegiados. Entre estos órganos se encuentra el Consejo Escolar del Estado, cuya estructura y funciones se desarrollan en los artículos 30 al 33, y los Consejos Escolares de las Autonomías (artículo 34) y otros ámbitos (artículo 35). Estos dos últimos artículos dan atribuciones a cada comunidad autónoma para establecer los ámbitos, composición



y funciones de cada Consejo Escolar.

La Comunidad Autónoma de Murcia se compromete en su Estatuto de Autonomía, a velar por la participación de todos los ciudadanos (Art. 9.2.e) y aprueba la Ley de Consejos Escolares. El desarrollo de esta Ley por el Decreto 120/99 ha supuesto para los murcianos una gran satisfacción, ya que responde al deseo expresado durante muchos años por la gran mayoría de ciudadanos sensibilizados por la educación, que han venido

reclamando medios de participación en los órganos de decisión de la Administración Educativa.

El referenciado Decreto, señala las funciones, composición y organización del Pleno, Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo. Finalmente, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento desarrolla el funcionamiento de las Comisiones, cuya estructura y actividades realizadas en estos tres meses de camino se explicita en los cuadros adjuntos.

COMISIÓN 1: Programación, Construcción y Equipamiento

ASESOR: Juan Pérez Cobacho

CONSEJEROS:

Aznar Martínez, Antonio (Pte.)	Admón. Educativa
Caballero Ortuño, Antonio	UGT
García-Esteller Guerrero, Pedro	Admón. Educativa
Morcillo Rojas, Juan Antonio	FAPA-RM
Parra Martínez, José Fco. (Sº)	C.E.C.E
Porto Oliva, Francisco	Fed. Municipios
Torrado Martín-Palomino, Nuria	CCOO

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Tres sesiones de estudio y debate sobre la ubicación de los nuevos IES. Análisis de la situación en dos zonas y elaboración de informes sobre ellas. Diseño básico para el Informe Bianual. Planificación anual de actividades.

COMISIÓN 2: Ordenación del Sistema Educativo

ASESOR: Ricardo Montes Bernárdez

CONSEJEROS:

Buendía Almagro, Antonia M. (Sª)	Fed. Municipios
García Correa, Antonio (Pte.)	Pers. Rec. Prest.
González Carmona, Dorinda	FETE-U.G.T.
Mascarell García, Juan Manuel	UCAM
Monje Cantero, Mª Ángeles	Admón. Educat.
Pardines Espinosa, José A.	Colg. Doc. y Lic.
Pérez Conesa, José	FAPA-RM

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Tres sesiones de estudio y preparación del I Encuentro del C.E.R. con Consejos Escolares de Centros sobre Interculturalidad. Realización del citado Encuentro. Planificación de los puntos básicos para la realización del Informe Bianual.



COMISIÓN 3: Recursos Humanos y Financiación.

ASESOR: José María Sánchez Sánchez

CONSEJEROS:

Gómez Gómez, Antonio Fco.

Guzmán Martínez-Valls, Diego (Pte.)

Hernández Valenzuela, José

López Martínez, M^a. Teresa

Molina Serrano, Juan Miguel

Pérez Cortijos, Miguel

Rubio Navarro, Florencio

STERM

Univ. Murcia

Educ. y Gestión

FISIE

ANPE

FAPA-RM

CCOO

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Análisis y estudios previos para Informe sobre la situación de la formación del profesorado en la Región de Murcia. Diseño básico para el Informe BIANUAL.

COMISIÓN 4: Normativa legal y reglamentaria

ASESOR: José Conesa Traver

CONSEJEROS:

Cascales Olmeda, José

Martínez Martínez, Ventura

Mengual Roca, Esmeralda (S^a)

Pedreño Frutos, Juan Antonio (Pte.)

Pérez Soto, Francisco

Rosauero Riquelme, Francisco

CONCAPA-RM

CSI-CESIF

FAMPACE

UCOERM

FETE-UGT

FAPA-RM

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Elaboración del borrador del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento e incorporación de enmiendas. Elaboración del borrador de Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se desarrolla, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el RD. 1640/99, que regula la prueba de acceso a estudios universitarios. Análisis de la Orden de 02-03-00, por la que se crea la Comisión Regional de FP. reglada. Emisión de informes sobre la Orden para subvención a Educación infantil en Centros Concertados.

COMISIÓN 5: Relaciones institucionales y estudio

ASESOR: José María Sánchez Sánchez

CONSEJEROS:

Capitán Díaz, Alfonso (Pte.)

Castaño López, Juan

Martínez Alfonso, Mariano

Ruíz Pozo, Fuensanta (S^a)

Sánchez López, Félix

Pers. Rec. Prest.

Fed. Municipios

Consejo Juventud

FAPA-RM

Admón. Educativa

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Estudio y debate sobre la situación de la participación en educación y propuestas de actuaciones para la mejora. Proyecto de jornadas. Diseño básico para el Informe BIANUAL.

Actividades del Consejo Escolar

El Consejo Escolar de la Región ha venido llevando a cabo diferentes actividades entre las que podríamos destacar:

-Un tríptico divulgativo de las funciones del Consejo.

-Una página web para facilitar la información emanada del propio consejo.

-La creación de cinco comisiones de trabajo en las que se están realizando estudios y redactando informes sobre las competencias que tienen asignadas habiéndose reunido en dos ocasiones.

-Se ha celebrado el "I Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolar de Centro", en el Instituto "Licenciado Cascales", de Murcia, con la participación de 120 asistentes de la comunidad educativa.

-Propuesta del diseño de un "Programa formativo para la participación de los sectores implicados en la Educación".

-Se ha aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar el proyecto de Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, cuya aprobación definitiva está prevista que la realice el Pleno, el próximo día 13 de este mes.

-La Permanente crea 3 subponencias para la elaboración del informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en la Región de Murcia, durante los años 2.000 y 2.001.

-Representantes del Consejo Escolar han participado en las jornadas organizadas por el Consejo Escolar del Estado, en el mes de febrero, donde se debatieron los temas de interculturalidad y la diversidad, como en la celebrada en Pamplona, en mayo, participando en el XI Encuentro de Consejos Escolares y Autonómicos.

Nuestra página web

Con objeto de que la información emanada del Consejo Escolar de la Región tenga mayor divulgación y sea más fácil acceder a ella sin necesidad de desplazamiento a su sede, cuenta con una página web, en la que podrán documentarse de cuantos datos, este Consejo, considere pueden ser de utilidad en el campo educativo.

Su dirección es :

<http://www.mec.es/dp/murcia/consejo.htm>



¿Quiénes son quiénes?

▶ **Josefina Alcayna Alarcón**

PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nacida en María (Almería) pero murciana de adopción. Maestra, Directora Escolar, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora de Lengua y Literatura en el Instituto Saavedra Fajardo y una vida dedicada a la Dirección de Centros Escolares en Albacete y Murcia.

Doce años de directora en Alcantarilla y desde esta localidad, designada por el Delegado Provincial para montar un centro piloto experimental en Murcia: el colegio "Nicolás de las Peñas".

Presidenta provincial de la Asociación de Directores de Murcia y vocal nacional por la provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Albacete y Murcia.

Ha realizado numerosos cursos de técnicas directivas en Cheste, Barcelona, San Sebastián y Madrid.

Cursos de dirección de empresas en Madrid.

Cursos de dirección de empresas aplicadas a la Educación en Madrid.

Educación de enseñanza programada con el profesor Labordiere en Murcia.

Delegada Provincial de Educación y Ciencia.

Directora del Colegio Cierva Peñafiel de Murcia.

Comisionada para las transferencias educativas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Secretaria Sectorial de Educación y hoy presidiendo un órgano de participación, consulta y asesoramiento: El Consejo Escolar de la Región de Murcia.



▶ **Juan Pérez Cobacho**

ASESOR PEDAGÓGICO DEL CONSEJO ESCOLAR



Maestro. Licenciado en Psicología por la Universidad de Barcelona, Doctor por la Universidad de Murcia e Inspector de Educación.

Dispone de amplia experiencia docente, habiendo impartido numerosos cursos y conferencias a padres y profesores. Profesor colaborador de ICEs. y CPRs. y Profesor Asociado de la Universidad de Murcia en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Formó parte del Equipo de Coordinación que organizó la Educación Especial e inició el Programa de Integración en la Región de Murcia. Pertenece al Cuerpo de Maestros, al de Profesores de Enseñanza Secundaria, siendo excedente en ambos, y al cuerpo de Inspectores de Educación en el que ha sido Inspector Jefe de Distrito.

Ha realizado varias investigaciones y presentado diversas comunicaciones en congresos nacionales e internacionales. Igualmente ha colaborado en diferentes revistas profesionales y libros.

Entre la veintena de publicaciones cabe destacar: *"Más allá de la integración: hacia la escuela inclusiva"* y *"El Discapacitado Físico en el aula: evolución, comunicación e intervención"*, editado este año.

▶ **Fernando Sola García**

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL ESCOLAR

Maestro. Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Pedagogía, por la Universidad de Valencia, Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Diplomado en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia.

Goza de una dilatada experiencia tanto en el campo de la educación como en el de la administración pública. En el primero ha sido Maestro, Director Escolar, Técnico del Servicio de Orientación Escolar y Vocacional, Profesor Colaborador en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Murcia y Profesor Tutor de Derecho Administrativo en el Centro Asociado de la UNED en Cartagena.

Excedente del Cuerpo de Maestros, pasó al Cuerpo Superior de Administradores, Grupo A, de la Comunidad Autónoma de Murcia. En este destino viene desarrollando una

diligente y extensa tarea administrativa como Técnico Superior, siendo Jefe de la Sección de Estudios y Documentación de la Dirección General de Educación, Jefe de Servicios de la Consejería de Educación, Secretario General Técnico de la misma Consejería y Asesor Facultativo en la Secretaría Sectorial de Educación.

Actualmente desempeña las funciones de Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia y de Profesor de Derecho Administrativo.



Un tríptico para conocer al Consejo

El Consejo Escolar ha publicado un tríptico que ha enviado a todos los órganos y centros educativos y que, sin duda, ayudará a conocer mejor lo que es el Consejo Escolar de la Región.

En él, figuran sus funciones, competencias, comisiones de trabajo establecidas, así como su composición y tareas. También, los teléfonos, fax, dirección, horario de atención al público y otros datos de interés.

Editados 5.000 ejemplares

La Consejería de Educación y Cultura ha editado la Ley y el Decreto que regulan los Consejos Escolares, *"para que sea conocida toda su normativa y los ciudadanos murcianos puedan hacer uso del derecho que en ellos se reconoce"*, como dijo el Consejero de Educación, Fernando de la Cierva, en su presentación.



Por su parte, el Consejo Escolar de la Región ha llevado a cabo una adecuada distribución a toda la comunidad Educativa.

Se celebró el "I Encuentro del Consejo Escolar de la Región"

La escuela intercultural fue el tema debatido



El pasado 6 de mayo tuvo lugar el **"I Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia"**. En esta ocasión la reunión fue con Consejos Escolares de Centro. Teniendo en cuenta el tema elegido, se seleccionaron una veintena de centros escolares con minorías étnicas autóctonas e inmigrantes.

El Encuentro fue presentado por la Presidenta del Consejo Escolar, Josefina Alcayna y abriéndose las Jornadas con unas palabras de Juan Ángel España, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

La ponencia sobre la situación general de la "Escuela Intercultural" en la Región de Murcia, corrió a cargo de Juan Navarro, especialista del tema y en el que lleva largo tiempo implicado.

Tras la ponencia tuvo lugar una mesa redonda con la participación del Centro de Profesores y Recursos de Torre Pacheco, representado por Pedro Orenes y los Presidentes de los Consejos Escolares de Centro de los Colegios "Aníbal" de

Cartagena y "Fontes" de Torre Pacheco, Felipe Ruíz y Concha Pérez, implicados en minorías étnicas autóctonas e inmigrantes, respectivamente. Para finalizar, el director y jefe de estudios del I.E.S. Gerardo Molina aportaron sus experiencias de forma clara y profunda.

Teniendo en cuenta la importancia del tema, fueron invitados e hicieron acto de presencia los Concejales de Educación y Servicios Sociales de diez Ayuntamientos, así como una decena de Organizaciones No Gubernamentales y diversos especialistas de la Universidad y la Administración. El total de asistentes pasó el centenar de personas, siendo coordinado el Encuentro por Ricardo Montes.

La importancia del tema generó amplio eco de este I Encuentro en los medios de comunicación.

Las conclusiones de la Jornada y las aportaciones de todos los Consejos Escolares, serán publicadas en un monográfico que se encuentra en prensa.

► Preocupa la participación en la vida escolar



A la hora de acometer cualquier tipo de informe sobre los niveles de calidad del Sistema Educativo, es necesario incidir tanto en la calidad del producto (resultados académicos, titulaciones obtenidas...) como en la calidad del proceso (currículum escolar, proyectos educativos, programaciones, el sistema de relaciones...). En las V Jornadas de Consejos Escolares de Comunidades Autónomas y del Estado, sobre "la participación como factor de calidad educativa", se plantea la **participación como indicador de la calidad del proceso y se constata una insatisfacción generalizada con el modelo y la situación actual de la participación en nuestro sistema educativo.**

El promedio de participación en las elecciones a Consejos Escolares de Centro en los últimos cuatro años en el sector de padres, ha sido del 14%, concretamente en los Centros de Educación Secundaria ha estado en torno al 6%. En el sector de alumnos, el promedio de participación en el mismo periodo, fue del 60%, correspondiendo el nivel más bajo al curso 1999-2000, con el 46%.

Iniciado el trabajo sobre la participación en educación por la comisión de trabajo nº 5 del Consejo Escolar de la Región "Relaciones Institucionales y de estudio", se aprueba un proyecto para el análisis del grado de participación/satisfacción de los miembros de los distintos sectores de los Consejos Escolares de Centro y propuesta de Bases para un Programa de Formación para la Participación de los sectores implicados en Educación. El desarrollo del proyecto, en una primera fase, se limitaría al ámbito de actuación de la Comarca del Noroeste: Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehégín y Moratalla. Las actividades se llevarían a cabo a tres niveles: Consejo Escolar de Centro, Consejo Escolar Municipal y Encuentro de Consejos Escolares Municipales.

► El Consejo Escolar, Foro de Debate

La creación del Consejo Escolar de la Región de Murcia era de máxima necesidad, para actuar como principal órgano de participación de todos los estamentos implicados en la educación (padres, profesores, alumnos, sindicatos...). Igualmente para ser un ente de asesoramiento y consulta del Gobierno en su actividad política y administrativa en el desarrollo de sus competencias y funciones en el campo de la Educación. A la vez ser detector de las necesidades en el sistema educativo y coadyudante para cubrir esas necesidades y busca de soluciones a la amplia problemática educativa.

Será, sin duda, el foro de debate de los problemas educativos básicos donde se debatirán las decisiones para el futuro de la enseñanza en la Región (red de centros, escolarización, jornada continua, conciertos escolares...). Todo ello nos obliga a una responsabilidad extraordinaria. Por nuestras actuaciones comprobará la sociedad que estamos dispuestos a asumirla y nuestras decisiones irán avaladas por informes exhaustivos de los propios Consejeros y de técnicos cualificados que darán credibilidad a todo cuanto hagamos dentro de nuestras competencias y aún más allá de ellas.

El Consejo Escolar de la Región hará patente que la educación es una cuestión prioritaria para la modernización de la Región. Por ello queremos una educación integral de máxima calidad para todos.

► La convivencia en los centros educativos

Uno de los cuatro pilares propuestos por la Comisión Internacional de la UNESCO, comúnmente conocidos como Informe Delors, de cara a la educación del siglo XXI, consiste en aprender a vivir juntos.



También encontramos que dentro de los temas importantes de la educación en los países de la Unión Europea está la tolerancia y la convivencia entre diferentes culturas, etnias, ideologías, ..

En el Modelo Europeo de Gestión de Calidad aplicado a la Educación, uno de los indicadores hace referencia explícitamente a la convivencia escolar, al hablarnos de clima de centro y de clima de aula. La convivencia en los centros es, por lo tanto, según este modelo, un indicador de calidad educativa tanto a nivel de centro como a nivel de las evaluaciones de los sistemas educativos de la Unión Europea.

Este pilar e indicador de calidad, aparentemente sencillo e incluso banal, presupone un juicio crítico y severo en cuanto a la marcha de la humanidad, envuelta en luchas, guerras, violencia e intolerancia de gravedad extrema. Como ha dicho Mayor Zaragoza, F. (1997) la transición de una cultura de guerra a una cultura de paz quiere decir transición de las sociedades que tratan los desacuerdos, discrepancias ideológicas y conflictos sin el recurso de la violencia. Esto significa una cultura de convivencia que alienta y promueve la participación ciudadana tanto a los niveles nacionales como internacionales; que reemplaza una autoridad jerarquizada y dominada por los hombres por una igualdad entre hombres y mujeres, una autoridad de razas y etnias por una igualdad y convivencia. Para crear una cultura pacífica una tarea esencial es reorientar el aprendizaje de

socialización cultivando la cooperación y la interdependencia: valores de igualdad, diversidad, justicia social y salud económica. También, cultivar normas, creencias y actitudes que apoyen la resolución de conflictos no por la violencia sino mediante otras estrategias, técnicas y métodos pacíficos.

Interesa que los alumnos aprendan a dar soluciones pacíficas.

Para conseguir esta cultura de convivencia y paz uno de los agentes sociales es la escuela que tiene, además del aprendizaje académico, la obligación de enseñar a los niños a vivir juntos y a resolver los conflictos de sus vidas, lo que permitirá que aprendan de manera más efectiva. Este modelo de escuela descansa en varios principios que el profesor ha de cuidar mucho y , entre otros, presento:

a) Tenemos que desarmar la historia. Hemos enseñado y aprendido la historia del poder, no la del saber. La de la guerra, no la de la convivencia y la paz. Sería útil y necesario establecer nuevas prioridades en la enseñanza de las ciencias sociales.

b) Expresión positiva de las emociones. Los alumnos aprenden a expresar sus emociones, sus sentimientos, especialmente el enfado, la ira , la frustración, la envidia,

... encauzándolos de forma positiva no agresiva y destructiva. Son varios los programas escolares preventivos para la alfabetización emocional, afectiva y para la resolución de conflictos emocionales mediante técnicas y estrategias de cooperación, comunicación, tolerancia, expresión positiva de las emociones, control de la agresividad, desarrollo emocional. Entre ellos se encuentran los:

- Programas de Alfabetización.
 - Programa PIELLE (Hernández y García 1999)
 - Ed. Social y Afectiva (Trianes 1996)
 - Programa de Desarrollo Afectivo, DSA.
 - Programa "Aprendiendo a realizarse". Valdés Valdés.

c) Resolución de conflictos. Los alumnos aprenden la habilidad de responder creativamente a los conflictos escolares en el contexto de un aula humanitaria, de apoyo y de convivencia. No se trata de evitar que surjan conflictos escolares por las distintas culturas, ideologías, razas, sentimientos, emociones... sino, de modo especial, de dar soluciones sin acudir a la agresividad psíquica o física: armas, maltratos, puñetazos, pedradas,... Lo que interesa es que los alumnos aprendan a dar soluciones pacíficas.

García Correa, Antonio
Consejero del Consejo Escolar de la Región.

► El Consejo Escolar del Estado deberá asumir su función asesora

El Consejo Escolar del Estado, como el resto de los Consejos Escolares, tiene su fundamento legal en el art. 27 de la Constitución Española. Sus antecedentes remotos se encuentran en el Real Consejo de Instrucción Pública creado por Real Decreto de septiembre de 1857 y en el Consejo Nacional de Educación creado en el año 1940 y recreado, por decirlo así, en la Ley Villar del año 1970. Este Consejo, como era preceptivo, tuvo que informar la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) y con ello dictaminar su propia desaparición. Los artículos 30 al 33 de esta Ley se refieren al Consejo Escolar del Estado, el art. 34 a los Consejos Escolares Autonómicos y el 35 a posibles Consejos Escolares de otros ámbitos territoriales.



Comunidades Autónomas (País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Canarias y Comunidad Valenciana) habían asumido ya las susodichas competencias en todos los niveles previos a la Universidad. Estamos hablando de un setenta por ciento de la población española.

Se debe recordar este hecho ante la circulación de la idea de que, una vez cumplido el proceso de transferencias, el Consejo Escolar del Estado debería desaparecer o convertirse en una especie de órgano de participación institucional de las Comunidades Autónomas, sin funciones definidas. Ciertamente la idea circula cada vez con menos fuerza, pero tuvo su fundamento en el hecho de que el Consejo Escolar del Estado actuó también como Consejo Escolar del Ministerio en tanto que Administración Educativa de las provincias correspondientes a las Comunidades Autónomas que no habían asumido todavía las competencias. En un período de

tan amplia producción normativa esta actividad supuso una gran carga de trabajo para este órgano ya que al dictamen de las normas básicas (incluidas las Leyes Orgánicas) se hubo de añadir el dictamen de cuantas normas afectaban a las Comunidades sin disfrute de los servicios educativos y que eran, por lo mismo, aprobadas por el Gobierno de la Nación o por el Ministerio.

Deberá asumir cada vez más, su función asesora, en el más amplio sentido, con respecto a sus competencias que debe ejercer en el campo de la educación.

En el futuro el Consejo Escolar del Estado cumplirá exactamente aquello para lo que fue pensado por el legislador y, en la idea actual de la participación social, deberá asumir, cada vez más, su función asesora, en el más amplio sentido, con respecto a las muy importantes, y muy variadas competencias que debe ejercer en el campo de la educación el Ministerio (sea cual sea su nombre en cada momento) y que de una manera clara le atribuye la Constitución Española en muchos de sus artículos (no sólo el 27 y el 149).

Juan Piñeiro Permy
El Presidente del
Consejo Escolar
del Estado

Ha sido creado y regulado dentro del Estado de las Autonomías y con la previsión de que todas ellas asumirían en su momento las competencias educativas.

El Consejo Escolar del Estado ha sido creado y regulado dentro del Estado de las Autonomías y con la previsión de que todas ellas asumirán en su momento las competencias educativas y se harían cargo de los servicios. De hecho, en el año 1985, fecha de la aprobación de la L.O.D.E., seis

► El Consejo Escolar Municipal de San Javier, pionero



La Ley 6/1998, de 20 de Noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, supone un avance fundamental en la democratización del sistema educativo y surge en un momento histórico en el que se producen las transferencias en materia educativa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Si en una sola palabra quisiéramos resumir el objeto de la Ley, esa palabra sería PARTICIPACIÓN, porque en definitiva, lo que se pretende es que la programación de la enseñanza sea fruto de la participación de los diferentes sectores afectados: profesores, padres, alumnos, administración educativa, etcétera.

El municipio de San Javier, es sin duda, pionero en todo lo relativo a Consejos Escolares Municipales, y fue concretamente, en Enero de 1988, cuando se constituyó el Consejo Municipal de Educación, siendo Alcalde José Ruiz Manzanares y Concejal de Educación Manuel Bermúdez Fernández, contando en la asesoría técnica con José María Sánchez Sánchez.

Dicho Consejo Municipal, nace por un impulso político y, sobre todo, social, aunque no existiese entonces ninguna norma, es decir, no había ninguna disposición que regulara su naturaleza, composición y funciones, pero si existía una necesidad social de participación en materia educativa que aconsejaba su constitución. Han tenido que transcurrir diez años desde

que en San Javier se constituyera dicho Consejo Municipal, para que una norma legal haya regulado a nivel de Comunidad Autónoma, todo este asunto.

Se pretende que la programación de la enseñanza sea fruto de la participación de los diferentes sectores afectados: profesores, padres, alumnos, administración educativa...

El papel de los Ayuntamientos en materia de Educación, es cada vez mayor, y por ello, era imprescindible que se regulara normativamente las competencias y estructuras de los Consejos Escolares Municipales.

El día 21 de Diciembre de 1999, se constituyó el Consejo Escolar Municipal de San Javier, y ya en la primera sesión, el Concejal de Educación informó de las diversas actuaciones realizadas por la Concejalía de su competencia hasta la fecha.

En el seno de la Comisión Permanente se constituyó una comisión de trabajo, que alabó el borrador del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de nuestro Consejo Escolar, que con posterioridad sería aprobado en la última sesión celebrada por el Pleno del antecitado Consejo, el pasado día 30 de Marzo del año en curso.

Igualmente se aprobó en dicha sesión, el plan de actuación de la Concejalía que abarca diferentes apartados, como son:

-Datos sobre la distribución de matrícula en los diferentes grupos y cursos, de los Centros de Primaria y Secundaria de nuestro municipio.

-Funcionamiento del plan de inserción socioeducativa puesto en marcha en San Javier.

-Actividades a desarrollar en las Escuelas de Padres: charlas-coloquio, programas de radio, etcétera.

-Subvenciones a actividades extraescolares y complementarias.

Jornadas de Educación Vial.

-Programa de Orientación Educativa.

-Subvenciones a actividades de formación del profesorado.

-Ayudas y becas al estudio.

-Solicitudes de nuestro Ayuntamiento en materia de educación dirigidas a la Consejería de Educación y Cultura.

En definitiva, y como se puede observar, existen toda una serie de competencias y actividades que dan al Ayuntamiento un protagonismo especial en el objetivo de mejorar la calidad de nuestra enseñanza.

Estamos seguros que el consejo Escolar de la Región de Murcia, será receptivo a la variada problemática que van a plantear los respectivos Ayuntamientos, y nos ayudará a resolver aquellas cuestiones que necesiten el apoyo y el impulso de la administración educativa regional.

José Hernández Sánchez
Alcalde Presidente
del Consejo
Escolar Municipal